



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 540/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA AL OFERENTE **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE TINGLADOS PARA USO INSTITUCIONAL", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° **442.059**, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 18 de setiembre del 2024.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 106/2023 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2024, Acta de Evaluación N° 10/2024.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "Construcción de Tinglados para uso Institucional", fueron notificadas empresas del ramo por el SICP - Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Presentandose al presente llamado dos oferentes.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Menor Cuantía, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR al oferente **FIDEL MELGAREJO CHAVEZ**, siendo representante legal del del RUC **4300583-7** el Señor **Fidel Melgarejo Chavez**, los **Lotes 1 y 2** del llamado para la "Construcción de Tinglados para uso Institucional", modalidad Licitación Menor Cuantía, con un monto total Adjudicado Guaraníes: **372.976.230** (Trescientos setenta y dos millones novecientos setenta y seis mil doscientos treinta) para la Municipalidad de Filadelfia, que será según detalle:

Lote	Monto Adjudicado	En Guaranies
1	324.882.050	Trescientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y dos mil cincuenta.
2	48.094.180	Cuarenta y ocho millones noventa y cuatro mil ciento ochenta.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4°.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.




LAURA DUARTE
Secretaria General




CLAUDELINO ROJAS NÚÑEZ
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"